

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, 20ª edición, Madrid, 1984; 2 tomos, 1416 pp.

Un acontecimiento notable que, por su significación y alcance, supera el interés estrictamente lexicográfico y filológico, al afirmarse en el amplio ámbito cultural del mundo hispánico, es la publicación de la vigésima edición del *Diccionario de la lengua española*. Fruto de un sostenido y laborioso trabajo de investigación lexicográfica desarrollado por la Academia a lo largo de los catorce años transcurridos desde la edición pasada, ha sido muchas veces determinante. El capítulo dedicado a ellas aspecto de la ampliación de su caudal de voces y acepciones, como en el de las enmiendas efectuadas. Según se precisa en el *Prólogo*, "las papeletas de adiciones y enmiendas que la Academia ha discutido y aprobado desde la anterior edición alcanzan una cifra superior a las veinte mil". Efectivamente, al pretender reflejar de modo fidedigno la realidad idiomática actual, la obra recoge importantes novedades léxicas, surgidas de los cambios en la vida y en la sociedad, de los adelantos científicos y técnicos de los últimos años. Por otra parte, las mejoras aportadas resultan de una cuidadosa revisión de todo el material, a la luz de los principales logros de la lexicografía moderna.

Cabe precisar, en lo que se refiere a las adiciones, que la Academia no se ha guiado por un espíritu de purismo y limitación, sino que, de acuerdo con la dinámica de la lengua de nuestros días, da cabida a voces y usos vulgares, así como a numerosos tecnicismos que cada vez más van invadiendo el campo del léxico común.

La ampliación más sustanciosa —y a la vez uno de los mayores méritos de la obra que nos ocupa— reside en la incorporación masiva de americanismos. Consciente de su papel, en tanto que alto foro de cultura, de contribuir al mantenimiento de la unidad idiomática de los países hispanohablantes, la Academia ha seguido e intensificado su preocupación —manifestada ya en la edición anterior¹— de estar permanentemente abierta a la

¹ Las primeras ediciones del *Diccionario* académico no se proponen incluir americanismos. Sólo en su 15ª edición, de 1925, se inicia la incorporación de éstos, al principio bastante limitada. A raíz del Primer Congreso de las Academias de Lengua Española, celebrado en México, en 1951, y de la constitución, en la misma ocasión, de la Asociación de estas Academias, se planteó el problema de orientar sistemáticamente la labor lexicográfica del diccionario oficial hacia la aceptación de los americanismos.

incorporación de palabras, acepciones y expresiones hispano-americanas, que han pasado a engrosar el patrimonio lingüístico común. Ello se ha llevado a cabo mediante la colaboración directa con la Asociación de Academias de la Lengua Española de toda Hispanoamérica, representada en las comisiones académicas de la de Madrid.

En la nueva edición hay numerosos vocablos recientemente incluidos que proceden de distintos países hispanoamericanos, como, por ejemplo, *atiemposo* Sto. Domingo; *atisbón* Col.; *avillar* Méx.; *bajeo* Bol.; *burucuyá* Argent., Par., Urug.; *butidá* Urug.; *camperar* Urug.; *criollaje* Argent.; *desempercudir* Cuba; *áespanzurro* Chile; *envarado*² Perú; *forestación*, Chile; *vastaguerra* Col.; *yaro*² Urug., etc.

Importantes son también las adiciones de aceptaciones americanas, como *baldío* 5. Col. "dícese del terreno del dominio eminente del Estado, susceptible de apropiación privada..." y 6. Argent., Bol., Par., Urug. "solar, terreno sin edificar"; *bollo* 4. Pan. "pasta de maíz tierno"; *borrado* 2. Perú "picado de viruelas"; *botillería* 4. Chile "comercio de venta de vinos"; *cecina* 4. Ecuad. "loncha de carne fresca"; *costeño* 3. Col. "guineo, variedad de plátano"; *cuarto* 5. Col. "amigo, compañero"; *ultimar* 2. Amér. "matar", etc.

La fraseología americana se beneficia igualmente con varias ampliaciones s.v. *brocha*: *dar la brocha* Pan. y *ser uno muy brocha* Col.; s.v. *coneja*: *correr la coneja* Argent.; s.v. *intendencia*: *intendencia municipal* Urug., etc.

Finalmente, en muchos casos se amplía la difusión geográfica de las voces americanas o de sus acepciones, por ejemplo: *brete* 4. Se añade Par.; *calesita* Bol.; *embrollar* 2. Urug.; *joropear* 1. Col.; *montuno* 2. Amér. (la antigua difusión era Cuba, Nicar., Ven.).

En cuanto a las múltiples mejoras de esta última edición, consignamos especialmente las que tratan del aspecto etimológico: se indican otras procedencias para palabras como *catire* (voz cumanogota); *guzmán* (nombre propio); *mandarín* (portugués); *mermelada* (portugués), etc.

Partiendo del supuesto conocido de que cualquier trabajo lexicográfico es susceptible de permanente mejoramiento, ofrecemos a continuación algunas observaciones y sugerencias, agrupadas según su contenido.

I. *Observaciones relativas a la etimología*

1. En algunos casos, van reunidos en el mismo artículo acepciones de palabras procedentes de étimos distintos: *aconchar*² tiene las primeras tres acepciones del étimo indicado, *concha*, pero las dos siguientes —a saber: 4. Chile “clarificarse un líquido por sedimentación de los posos” y 5. Chile “normalizarse, serenarse (una situación)” —proviene de *concho* (< quechua) “poso, sedimento”; en *cata*² la primera acepción, Argent. “acción de catear”, que procede del respectivo verbo (además hubiera debido precisarse *catear*¹, ya que existe también *catear*²), tiene que separarse de las demás, todas las cuales designan distintas especies de aves. No se indica ningún étimo para este artículo, pero las últimas cuatro acepciones provienen del nombre propio *Catalina*, por abreviación (cf. COROMINAS, *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*, s.v.); véanse también *catita* “especie de loro”, que tiene la etimología “derivado de *Catalina*” y *catalnica* “cotorra”, de “*catalnica*, derivado de *Catalina*”; lo mismo para *cocal*: 1. Perú “sitio donde se cultiva la coca¹” (< *coca*¹) y 2. Amér. “cocotal” (< *coco*¹, árbol); en *encartado*, es evidente que la primera acepción “participio pasado de *encartar*” procede de este verbo, pero las dos siguientes —2. “natural de las Encartaciones, de Vizcaya” y 3. “perteneiente a ellas” —constituyen otra palabra, cuyo étimo es el topónimo en cuestión.

2. En algunas voces que proceden de nombres propios, se indica por étimo el respectivo nombre, pero el proceso de transición a apelativo no se cumplió en español, sino en la lengua de la que se tomó en préstamo la voz; por lo tanto, de acuerdo con el principio de la etimología directa, se debe indicar también ésta. Así, por ejemplo, *begonia* (de Bégon, botánico francés) viene del fr. *bégonia* que a su vez procede del nombre propio; *guiñol* no proviene directamente del fr. *Guignol*, sino a través del fr. *guignol* “títere”; *coñac* < fr. *cognac* < *Cognac*; *raglán* < inglés *raglan* < *Raglan*, etc. La misma observación para *radar*, considerada “voz formada de las iniciales de varias palabras inglesas”; fue tomada en préstamo del inglés *radar* al ser creada en este idioma de las iniciales *radio detecting and ranging*. Finalmente, conforme al mismo principio de la etimología directa, para *biombo* “del japonés *byo* y *bu*” se debe precisar: del portugués *biombo*, que procede del japonés.

3. Sorprende la ausencia de la indicación del étimo en casos de etimología documentada, como *belén* < *Bethlehem*; *chévere* < (Guillermo de) *Chièvres*, personaje histórico (cf. JOSÉ ARROM, "Orígenes y semántica de la palabra *chévere*", *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, 8 (1965), pp. 33-36); *estrafalario* < it. dial. *strafalario* "persona descuidada, extravagante"; *mambrú* "nombre vulgar de la chimenea del fogón de los buques" < *Mambrú*, forma popular del nombre del general inglés Malborough, convertido en prototipo del soldado, dada la semejanza de la chimenea con la forma de un casco militar; *rochela* "bullicio, algazara" < el topónimo francés *La Rochelle*, donde se libró una batalla; *taimado* < portugués *taimado*, de idéntico significado.

II. Observaciones relativas a las indicaciones de terminología o difusión geográfica

1. Uno de los problemas que se plantean en la práctica lexicográfica es deslindar los casos en que se debe indicar la terminología a que pertenecen determinadas palabras de aquellos en que se prescinde de ella, ya que estamos en presencia del fenómeno de la incorporación de las mismas al lenguaje común. Por consiguiente, nos resulta superflua la indicación *Zool.* (Zoología) en palabras como *corazón*, *bazo*, *estómago*, *hígado*; tampoco este criterio se aplica consecuentemente, puesto que *pulmón* carece de toda terminología, y para *riñón* se precisa *Anat.* (Anatomía). Aún menos se explican casos en que la palabra base y otra derivada de ella tienen indicadas terminologías distintas: *esófago Anat.* y *esofágico Zool.*; lo mismo para *faringe* y *faringeo*.

También la abreviatura *Bot.* (Botánica) aparece en casos de voces que pertenecen obviamente a la lengua común, al designar plantas, frutas, etc. muy conocidas (*ciruela*, *manzana*, *nuez*, *tomate*, etc.), pero se prescinde de tal indicación en algunas derivadas de ellas (*ciruelo*, *manzano*) y en otras del mismo tipo: *cereza*, *pera*, *pepino*, etc. A veces, en el mismo artículo una expresión lleva la indicación (p.ej. *azucena de Buenos Aires Bot.*) y otra no (*azucena de Guernesey*; ambas designan plantas de la misma familia) o, con respecto a la abreviatura *Zool.*, está presente en *ave de rapiña*, pero falta en *ave de ribera*, etc.

En frecuentes ocasiones, voces que designan plantas o animales poco conocidos carecen de indicación terminológica, exigida por lo demás también por la definición que contiene su descripción científica. Hacemos constar, como ejemplo, *ciguapate* "planta umbelífera..." (pero *ciguaraya* Bot. "planta melífera..."); *majagua* "árbol americano" (pero *mezquite* Bot. "árbol de América"); *ñacanina* "víbora" (pero *ñu* Zool. "antílope"); cf. también *macachín*, *macaurel*, *macazúchil*, etc.

Inconsecuencias parecidas se dan para otras terminologías: *lexicalización* lleva Ling. (Lingüística), pero *lexicalizar*, no (pese a que en la definición de su segunda acepción aparece *sintagma*, término peculiar de esta ciencia).

2. En cuanto a la precisión de la difusión geográfica americana hay voces y acepciones en que ella se omite, a pesar de tratarse evidentemente de usos propios del español de América. Así *atole*, *atoleadas*, *atolería*, *atolero* figuran sin indicación (pero *atol* Cuba, Guat., Nicar., Ven., y *atolillo* C. Rica, Hond., Nicar.); *atinencia* no tiene indicación, pero remite a *atingencia* Amér.; igualmente *avati* sin indicación remite a *abati* Argent. y Par. (en casos parecidos se procede correctamente: *clascal* Méx. *tlascal*); *juey* 1. P. Rico "cangrejo de tierra", pero 2. (fig.) "persona codiciosa", y las dos expresiones figuradas no llevan dicha indicación; en *imbunche* (voz indígena) sólo las acs. 3, 4, 5 tienen indicación americana (Chile), a pesar de que también las dos primeras "ser maléfico..." y "brujo..." son obviamente americanas. Hubiera resultado imprescindible precisar la difusión geográfica en palabras que derivan de un americanismo: *coironal* "terreno en que abunda el coirón" (para *coirón* se indica Bol., Chile y Perú).

3. No se justifica la mención de la difusión americana no por la abreviatura que antecede las acepciones, como se procede en general, sino en la propia definición. Véanse por ejemplo, *calentura* 3. "En Cuba, descomposición ... que sufre el tabaco apilado" y 4. "En Cuba, nombre de una planta..."; *caleta*¹ 3. "En Venezuela, gremio de los portadores de mercancías..."; *calzador* 2. "En la República Argentina, portaplumas" y 3. "En Bolivia, lapicero", etc. Sorprende aún más este tratamiento distinto en el caso de una misma palabra: *camisón* 4. "En las Antillas y Costa Rica, camisa de mujer" y 5. Col., Chile, Ven. "vestido, traje de mujer"; *camoatí* 1. "Nombre que en el Río de la

Plata se da a una especie de avispa" y 2. R de la Plata "panal que fabrica esta avispa", etc.

4. A veces, en la difusión geográfica aparece el error de la doble indicación (la primera vez implícita en un área mayor): *cachar*⁴ Amér. Central., El Salv.; *cereza* 2. Centro Amér., Pan. (señalamos que *Centro Amér.* no aparece en la lista de abreviaturas, siendo el término usual Amér. Central); *comal* Amér. Central, Guat.; *follisca* Amér. Central, Pan.; *cimarrón* 5. R. de la Plata y Urug.

III. Observaciones relativas a las definiciones

1. No se respeta un criterio unitario en la definición de los gentilicios. Estos van registrados en muchos casos correctamente de esta forma: v. *adj.* "natural de... (cierto país, región, ciudad, etc.)" Ú.t.c.s. y 2. *adj.* "perteneciente o relativo a... (este país, región, etc.)"; cf. *asunceno*, *calentano*, *catamarqueño*, *yucateco*, etc. Sin embargo, a menudo en la segunda acepción se prescinde de la determinación *relativo a*, como, por ejemplo, en *aranés*, *bolaño*, *bolivarense*, *cretense*, *caldense*, *cordobense*, *cuenicano*, *etiopiano*, *matancero*², *tripolino*, *yangüés*, etc. Esta incongruencia se da incluso en la misma unidad lexicográfica: así, s.v. *cordobés*, se agrupan tres gentilicios que proceden del topónimo *Córdoba*; para el primero (que viene de la ciudad española) y el último (que viene del departamento colombiano) se precisa sólo "perteneciente a", mientras que el segundo (de la ciudad argentina) tiene la definición completa "perteneciente o relativo a...". En menos casos, el mismo tipo de inconsecuencia se registra en la definición de la primera acepción de los gentilicios; así, *jarocho*, *serbio*, etc., tienen especificado "natural u originario".

2. Los gentilicios correspondientes a los países hispanoamericanos se definen en general, en su segunda acepción, como "perteneciente o relativo a esta república de América": *argentino*, *boliviano*, *ecuatoriano*, *panameño*, etc. Este modo de redacción no es unitario, ya que en cuatro gentilicios la definición se formula en otros términos: "perteneciente a esta nación de América": *hondureño*, *salvadoreño*, *uruguayo*, *venezolano*, y en tres situaciones va explícito el nombre del país: *dominicano* "perteneciente a la República Dominicana"; *paraguayo* "perte-

neciente al Paraguay" y *puertorriqueño* "perteneciente a la isla del mismo nombre". Esta falta de homogeneidad en las definiciones no se fundamenta en razones extralingüísticas.

3. Algunas inconsecuencias y omisiones (que llevan a inadvertencias de índole histórica, política, a veces lingüística) se constatan en la definición de algunos gentilicios procedentes de los países de la Europa Oriental y Central. He aquí unos ejemplos, con la indicación entre corchetes de la formulación adecuada (damos en negritas las palabras de la definición del diccionario que resultan incompletas o equívocas): *moldavo* "natural de Moldavia", "perteneciente a este antiguo principado **danubiano**" [que integra la actual Rumanía]; lo mismo para *transilvano* "natural de Transilvania", "perteneciente a esta **región de Europa**"; *checo* "natural de Bohemia", "perteneciente a este país de la Europa Central" [esta región de Checoslovaquia]; lo mismo para *eslovaco* "pueblo eslavo que habita en el este de **Moravia y el norte de Hungría**" [en la región integrada en la actual Checoslovaquia] [lengua oficial de este país, junto con el checo]; para *húngaro* cabe añadir "lengua de los húngaros" o remitir a esta acepción de *magiar*, puesto que de la forma en que va definido este último —"pueblo de lengua afín al finlandés, que habita en Hungría y Transilvania" y "lengua hablada por los magiares"— no resulta que *húngaro* y *magiar* sean sinónimos en sus dos acepciones; en *yugoslavo* "natural de Yugoslavia", "perteneciente o relativo a esta nación europea" es impropio el uso de *nación*, ya que Yugoslavia es República Federativa; *croata* "natural de Croacia", "perteneciente o relativo a esta **región europea**" [integrada en la actual Yugoslavia]; lo mismo para *bosnio* "natural de Bosnia", "perteneciente o relativo a este país de Europa"; en el caso de *macedonio* "natural de Macedonia", "perteneciente a aquel reino de la Grecia antigua" [integrada en la actual Yugoslavia] [lengua eslava hablada en Macedonia, oficial en Yugoslavia, junto con el servocroata].

4. En la definición de los gentilicios del ámbito retorromano, se dan formulaciones imprecisas o equivocadas, reflejo, sin duda, de la confusión terminológica que suele aparecer con respecto a la situación étnica y lingüística de esta área. Así, para *rético* "lengua de origen latino hablada en lo que fue la antigua Retia y que comprende el **grisón y los dialectos afines: tirolés, friulano y triestino**", cabe precisar que es correcta sólo la primera parte de la definición, ya que el rético es lengua antigua, de

substrato, desaparecida. El término conveniente para el uso actual es *retorromano*, que abarca el conjunto de dialectos románicos hablados en el territorio actual de la antigua Retia, integrado por tres grupos: occidental (el grísón), central (el ladino dolomítico) y oriental (el friulano).

IV. Observaciones relativas a la técnica de redacción

1. En la indicación de la categoría gramatical se dan a veces omisiones o inexactitudes: *abolladura* "acción y efecto de abollar o abollarse", pero en el artículo encabezado por el verbo *abollar* se precisa sólo el uso transitivo, pero no el reflexivo; *capear vt.* 5. "faltar a clase los escolares" es verbo intransitivo; en *camote m.* 6. "bribón, desvergonzado" y en *curcucho m.* "jorobado, corcovado" hay que añadir *Ū.t.c.adj.*; en *isleño, adj.* 5. "inmigrante procedente de las Islas Canarias" y 6. "habitante del barrio...", y en *dientudo adj. dentudo*, la fórmula *Ū.t.c.s.*

2. En la remisión de un artículo a otro se omiten a veces las explicaciones: *aplanadora* 2. remite a *apisonadora*, y *apisonadora* 2. Amér. *aplanadora*.

3. Al indicar los étimos, se omite en unos cuantos casos la abreviatura de la lengua de origen, a saber *lat.* en "de *ad ephesios*" s.v. *adefesio*, y "de *cappāris*" s.v. *caparidáceo*, o *mej.* (*mejicano*) en "de *tla* y *zolli*" s.v. *clazol*.

4. Señalamos, para terminar, algunos errores aislados (entre corchetes va la forma correcta: *cuandiamor* [*cundiamor*]; *causen-se* "de *Cauca*" [*Coca*, según resulta de la acepción "natural de *Coca*"; además hubiera debido añadirse "villa de la provincia de Soria" para deshacer la confusión con *Cauca* "departamento de Colombia"]; *camioneta* "del fr. *camionette*" [*camionnette*]; *furgoneta* "del fr. *furgonnette*" [*fourgonnette*]; *paloma* "del lat. vulg. *Palumba* [*palūmba*] y éste del lat. clásico *palumbes* [*palūmbes*]; *silaba* "del lat. *sillāba*" [*syllāba*].

V. Sugerencias de inclusión de voces, acepciones, modismos

Se podrían incorporar algunas palabras usuales en el habla coloquial, como *cocacola*, *interviú* (por lo demás también título de revista), *ligue*, etc., y acepciones que faltan: *claro* "espa-

cio sin árboles en el interior de un bosque"; *cumbre* (fig.) "reunión a alto nivel"; *vestido* "vestido de mujer de una sola pieza, que cubre todo el cuerpo", y, en cuanto a fraseología, modismos muy corrientes, como *en plan de* "en actitud de", "en condición de"; *pasar de algo* (o *de todo*) "no preocuparse seriamente, mantener una actitud indiferente"; *tener a bien* "fórmula de cortesía con que se invita a alguien a hacer una cosa", etc.

Como bien puede constatarse, las observaciones y sugerencias hechas se refieren sobre todo a aspectos de detalle. Ellas no afectan en absoluto el valor de la vigésima edición del *Diccionario de la lengua española*, que es sin duda una de las más importantes obras lexicográficas de la cultura hispánica.

TUDORA ȘANDRU OLTEANU

Universidad de Bucarest.

MARIUS SALA (Coordinador), *Vocabularul reprezentativ al limbilor romanice*. Autores: Mihaela Bîrlădeanu, M. Iliescu, Liliana Macarie, Iona Nichita, Mariana Ploae-Hanganu, Marius Sala, Maria Theban, Ioana Vintilă-Rădulescu. Bucarest, Editorial Científica y Enciclopédica, 1988; 629 pp.

El libro que presentamos, elaborado por un grupo de especialistas del Instituto de Lingüística de la Universidad de Bucarest, bajo la coordinación de Marius Sala, jefe del Departamento de Lenguas Románicas, representa una contribución notable a la lingüística románica, general y comparativa, por ser una novedad en este campo. Basado en una metodología original, el *Vocabulario representativo de las lenguas románicas* (= *VRLR*) ofrece materiales y resultados interesantes, y abre nuevas perspectivas de investigación.

La idea de proceder a una jerarquización dentro del caudal léxico de un idioma, destacando sus palabras más importantes, no es nueva. En las últimas décadas han aparecido varios intentos que se proponen ora un objetivo científico —el de lograr caracterizaciones estructurales y tipológicas de determinadas lenguas—, ora uno meramente práctico, con aplicación a la enseñanza de idiomas extranjeros. Dichos intentos se diferencian en lo que concierne a la terminología adoptada (vocabulario fun-